



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000144

Decreto: 44

LITUECHE, 01 de febrero de 2023.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2023 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio de alimentación mediante de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°19 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto N°52 de fecha 16 de enero de 2023 que Llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases administrativas para la contratación de Servicio de alimentación año 2022, Comuna de Litueche.
- La Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-18-L123.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y posterior evaluación por la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 01 de febrero de 2023 que propone a Cervecería Litueche Ltda, RUT 76.305.035-1.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 9 de febrero de 2022, que nombra la segunda asubrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUENSE** la Licitación Pública ID 1743-18-L123, a Cervecería Litueche Ltda, RUT 76.305.035-1, para ejecutar los servicios de Contrato de Suministro Servicio de alimentación año 2023, Comuna de Litueche.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada Cervecería Litueche Ltda, RUT 76.305.035-1, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Cervecería Litueche Ltda, RUT 76.305.035-1, por el valor que requiere el servicio según las Bases establecidas.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/ACR/YMM/cop

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-13-L123

CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION AÑO 2023 - COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 09:00 de fecha 01 de febrero de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, Directora de Desarrollo Comunitario Yanina Madariaga Moya, Director de Administración y Finanzas Alejandro Cáceres Reyes o quien cumpla su función en ausencia del titular, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-18- L123 y conocer la documentación presentada por el único oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Cervecería Litueche Limitada	76.305.035-1

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Otros anexos
1	Cervecería Litueche Limitada	76.305.035-1	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTA ADMISIBLE:

N°	Proveedor	Rut	Criterio Económico	Criterio Técnico	Alto Impacto Social	Ponderación Obtenida
1	Cervecería Litueche Limitada	76.305.035-1	15%	50%	35%	100%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Factores	Subfactor	Sub-ponderación	Ponderación
Técnico	Cumplimiento de requerimiento del producto			50%
Económico	Precio			15%
Alto Impacto Social	Desarrollo Local			35%

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

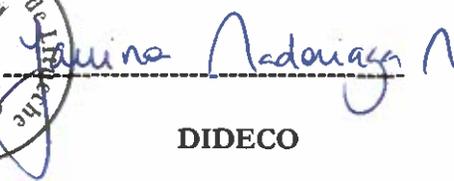
Rut	PROVEEDOR	Total
76.305.035-1	Cervecería Litueche Limitada	100

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de "PARA LA CONTRATACION SUMINISTRO DE ALIMENTACION año 2023, a Cervecería Litueche Limitada, Cedula de Identidad: 76.305.035-1

Para constancia Firmas:



DAF Administración Finanzas



DIDECO



JEEA DEPARTAMENTO SOCIAL

Litueche, 01 de febrero de 2023.